

**ADENDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD
INTERNACIONAL PARA FORMACIÓN DEL PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + KA131
CURSO 24-25**

Teniéndose en cuenta las solicitudes recibidas y el interés de la comunidad universitaria en esta convocatoria, se revisa la asignación presupuestaria y se decide ampliar al número de plazas a 5 adicionales, quedando el Artículo 1. Objeto de la convocatoria redactado como se detalla a continuación:

Artículo 1 Objeto

1.La presente convocatoria, establece el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, de 20 ayudas financiadas que se amplían a otras 5 plazas adicionales, sumando en total 25 ayudas financiadas, para la realización de movilizaciones en instituciones de educación superior extranjeras con fines de formación (en estas plazas se excluyen las Becas Cero sin financiación que no tendrán un número determinado).

Las estancias deberán realizarse antes del 30 de septiembre de 2025 y el inicio de las mismas deberá ser posterior a la fecha de la publicación de la resolución de la concesión de la ayuda

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	NcWA7edfH+e4IdlmHBAarQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	25/03/2025 11:47:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/NcWA7edfH%2Be4IdlmHBAarQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

